



MUNICIPIO DE XICOTEPEC

Estado de Puebla

Dirección de Industria y Comercio

Nº 00000905

AÑO 2026

**LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO**

MANTENGA ESTE REGISTRO EN LUGAR VISIBLE

NOMBRE DEL PROPIETARIO

**NOMBRE COMERCIAL
INNOMINADO**

DOMICILIO

5 DE MAYO No. 117, COLONIA CENTRO, XICOTEPEC, PUEBLA

GIRO PRINCIPAL

CONSULTORIO VETERINARIO

R.F.C.

FECHA DE EXPEDICIÓN

19/05/2026



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE
2024 - 2027**

CLASIFICACIÓN

COMERCIO

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

09:00 A 21:00 HORAS

**DIRECCIÓN DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PUE**

C. Onésimo Cesni Maldonado
Director de Industria y Comercio

L.A.E. Carlos Barragán Amador
Presidente Municipal Constitucional
Xicotepec, Puebla.

ESTE REGISTRO COMERCIAL ES INTRANSFERIBLE, NO NEGOCIABLE.

SE TENDRÁ LA FACULTAD DE INVALIDAR ESTE REGISTRO COMERCIAL POR EL MAL USO QUE SE HAGA DE EL.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
ARTÍCULOS 1, 2, 3, 102 Y 105 FRACCIONES I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SE EXPIDE LA
PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, DE
FECHA 5 DE ENERO DE 2026 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 70, 76, 77, 78, 185 Y 186 DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 33, 35 Y 36 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16 FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 22, 23, 24, 25 Y 49 FRACCIÓN I DEL
REGLAMENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, DEBIENDO RENOVAR ANUALMENTE Y DEVOLVERSE
EN CASO DE CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL, CAMBIO DEL
PROPIETARIO, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DEL GIRO PRINCIPAL, O DE CAPITAL EN GIRO, CIRCUNSTANCIAS QUE SOLO PODRÁN SER
AUTORIZADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

NOTA: Este Documento contiene varios elementos de seguridad, por lo tanto a la persona que exhiba una Licencia falsa,
comercialice o que realice la falsificación de este documento, estará cometiendo un DELITO y se le aplicará todo el rigor
de la Ley del Estado de Puebla.